

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG7557	González López, Venerando	Presidencia del Gobierno.	PO-Pontevedra.
AR4PG7558	Barja Garrido, José	Trabajo	PO-Vigo.
AR4PG7559	Melchor Gabriel, Agustín	Hacienda	GP-San Sebastián.
AR4PG7560	Herrera China, Agustín	Hacienda	TF-Tenerife.
AR4PG7561	Hernández Castilla Francisco	Gobernación	TF-San Sebastián de la Gomera.
AR4PG7562	Cortés Lopez, Manuel	Gobernación	SE-Sevilla.
AR4PG7563	Bertos Espinosa, Ramiro	Trabajo	SE-Sevilla.
AR4PG7564	Losilla Anadón, Ruperto	Gobernación	TE-Teruel.
AR4PG7565	Juárez Yubero, Antonio	Educación y Ciencia	TO-Toledo.
AR4PG7566	Morales Malpartida, Gabriel	Educación y Ciencia	VL-Valencia.
AR4PG7567	López Rodríguez, Ramón	Comercio	VL-Valencia.
AR4PG7568	Murgui López, Urbano	Educación y Ciencia	VA-Valladolid.
AR4PG7569	Pérez Clemente, Esteban	Agricultura	AA-Vitoria.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1188/1968, de 30 de abril, por el que se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio» artículo sexto, número tres, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz para el cargo de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por defunción del ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Claudio Pérez de Heredia y Motiloa.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz el carácter de Magistrado del Estado con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1189/1968, de 30 de abril, por el que se reconoce al Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, reverendísimo Monseñor Doctor Celestino Blanco Cordero el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio» artículo sexto, número tres, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, al reverendísimo Monseñor Doctor Celestino Blanco Cordero para el cargo de Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por promoción a vacante de Auditor de dicho Tribunal del ilustrísimo y reverendísimo Monseñor Doctor Felipe Ugalde Ocariz.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se reconoce al Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica reverendísimo

Monseñor Doctor Celestino Blanco Cordero el carácter de Magistrado del Estado con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1190/1968, de 30 de mayo, por el que se jubila a don José González Serrano por haber cumplido la edad reglamentaria en la Carrera Judicial.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con los artículos cuarenta y nueve y noventa y cuatro del Estatuto de Clases Pasivas del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José González Serrano, por haber cumplido la edad reglamentaria en la Carrera Judicial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1191/1968, de 30 de mayo, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Marcelino Rancaño Gómez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santander.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en veintiocho de mayo del presente año, a don Marcelino Rancaño Gómez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santander.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO